



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
17 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2017 00023 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	IGNACIO DE JESUS FRANCO MONTOYA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO, ORDENA EXPEDIR CERTIFICACION 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	734V

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes, el oficio No. 526 de fecha de 7 de abril de 2022 proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, mediante el cual informan que, en atención a la terminación del proceso con radicado No. 05001 40 03 021 2015 01377 00 queda cancelado el embargo de remanentes que a su favor se había tomado nota. Ver folio 208 del plenario.

Teniendo en cuenta lo anterior, y toda vez que ya fue aportado el arancel judicial, se ordena la EXPEDICION de certificación de no remanentes, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

